



Bruselas, 14.9.2016  
COM(2016) 615 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO , AL  
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Legislar mejor: obtener mejores resultados para una Unión más fuerte**

## ***Introducción***

Legislar mejor es importante. La legislación no es un fin en sí misma, sino un medio para obtener beneficios tangibles para los ciudadanos europeos y hacer frente a los desafíos comunes que tiene Europa ante sí. Una reglamentación bien orientada, basada en datos y escrita de manera simple es más probable que se aplique correctamente y alcance sus objetivos sobre el terreno, ya sean estos económicos, sociales o medioambientales. Unas normas modernas, proporcionadas y adecuadas a su objetivo son esenciales para el Estado de Derecho y la defensa de nuestros valores comunes, pero también para la eficiencia de las administraciones públicas y de las empresas.

La Unión Europea ha sido criticada a menudo —muchas veces con razón— por producir una reglamentación excesiva y mal escrita, entrometiéndose en la vida de los ciudadanos o de las empresas con demasiadas normas demasiado detalladas. Abundan los ejemplos, fundados o no, de reglamentación desacertada o de normas que aparentemente regulan aspectos menores de las actividades económicas. Al mismo tiempo, los ciudadanos esperan que Europa se centre más en ofrecer soluciones eficaces a los grandes retos: la creación de empleo y el crecimiento, la inversión, la seguridad, los flujos migratorios y la revolución digital, por nombrar solo algunos.

Desde el principio de su mandato, la Comisión Juncker dejó claro que rompería con el pasado y cambiaría la manera de trabajar y elaborar las políticas de la Comisión, convirtiendo el principio de legislar mejor en el eje de sus procesos de elaboración de sus políticas, para asegurarse de que estas arrojan mejores resultados para los ciudadanos, las empresas y las autoridades públicas. Nos hemos comprometido a ser grandes en las cosas grandes y pequeños en las cosas pequeñas, centrando nuestra acción en las cuestiones que realmente interesan a nuestros ciudadanos y en las cuales la actuación europea es más necesaria, asegurándonos de que los Estados miembros asuman su responsabilidad cuando la acción nacional sea más adecuada.

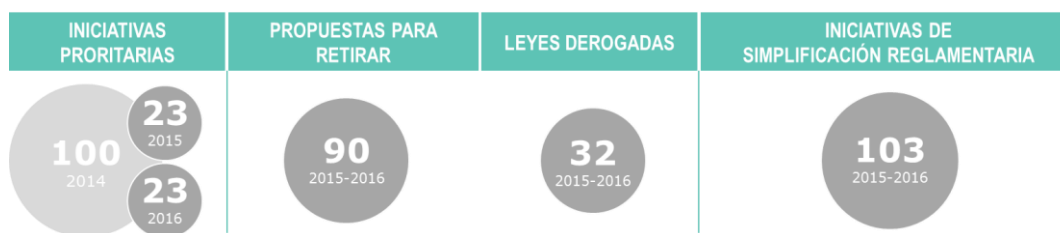
Nos hemos comprometido asimismo a entablar una estrecha colaboración con el Parlamento Europeo y el Consejo, y a cooperar codo con codo con los Estados miembros para fijar la agenda y determinar conjuntamente las prioridades políticas, de modo que las instituciones europeas puedan, de consuno, construir una Unión mejor y más centrada. Concentrarse en las medidas que son realmente necesarias y no hacer las cosas que solo proporcionan beneficios marginales, o que se pueden hacer mejor a escala nacional, regional o local en los Estados miembros, también libera espacio y significa que las instituciones pueden movilizarse colectivamente para responder con mayor rapidez a las nuevas circunstancias, como ha sido el caso de la crisis migratoria.

Casi dos años después del inicio de su mandato, la Comisión está en vías de cumplir sus compromisos de legislar mejor. Desde el principio, la Comisión estableció un conjunto de prioridades políticas<sup>1</sup> para orientar la acción a medio plazo respecto de los principales retos a los que se enfrenta la UE: el empleo, el crecimiento y la inversión; la migración; la seguridad; el mercado digital; la energía o la profundización del mercado único. Cada año, se definen medidas concretas que expresan estas estrategias en programas de trabajo anuales, focalizados y racionalizados. El programa de trabajo de 2014 contenía 100 iniciativas. En 2015, el programa de trabajo constó de 23 nuevas iniciativas y paquetes prioritarios. En 2016 fueron de nuevo tan solo 23.

---

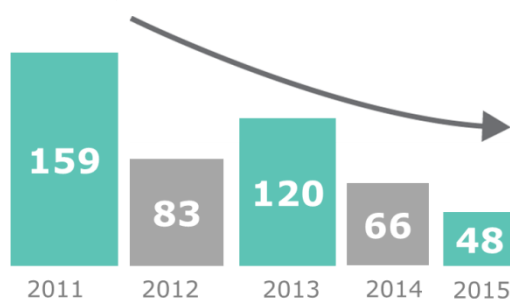
<sup>1</sup> Véase [https://ec.europa.eu/priorities/index\\_en](https://ec.europa.eu/priorities/index_en)

Gráfico 1. Legislar mejor en cifras, 2015-16



Al mismo tiempo, el número de propuestas de reglamentos y directivas de la Comisión para su adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo en el marco del procedimiento legislativo ordinario ha disminuido de 159 en 2011 a 48 en 2015. Desde el año 2000, el número de directivas y reglamentos adoptados por el Parlamento y el Consejo en el marco del procedimiento legislativo ordinario ha variado anualmente, alcanzando el nivel más alto de producción legislativa en 2009, con 141 actos legislativos. En 2015, primer año de la Comisión Juncker, se adoptaron 56 actos legislativos.

Gráfico 2. Número de propuestas legislativas en el período 2011-2015



La Comisión no solo procura centrarse en lo que es necesario e importa a los ciudadanos, sino que también combate las inercias. A lo largo de los dos últimos años, se han retirado de la mesa de los legisladores 90 propuestas que habían quedado obsoletas o cuya tramitación no avanzaba en el proceso legislativo europeo, para permitir su dedicación a los expedientes prioritarios. Se redujo el corpus legislativo de la UE mediante la eliminación de 32 leyes obsoletas, y se emprendió una labor de simplificación de las normas vigentes en 103 sectores.

Legislar mejor también exige que la reglamentación se prepare con pleno conocimiento de sus consecuencias previsibles, a fin de maximizar el impacto positivo y evitar cargas innecesarias y burocracia para los ciudadanos, las empresas y las autoridades públicas. Parte del compromiso de la Comisión de legislar mejor consiste, por lo tanto, en ceñirse a una elaboración de normas sobre la base de datos. Antes de proponer nueva legislación, la Comisión evalúa exhaustivamente la experiencia pasada, estudios y consultas sobre las posibles repercusiones, y valora si compete intervenir a la Unión o se deja esta responsabilidad en manos de los Estados miembros.

Legislar mejor no es una responsabilidad exclusiva de la Comisión Europea; se trata de una labor conjunta con el Parlamento Europeo, el Consejo y los Estados miembros, pues cada uno de ellos cumple sus funciones y asume sus responsabilidades. Tampoco es materia de reflexión únicamente cuando se prepara y diseña nueva normativa. En todas las fases del ciclo político, desde las negociaciones legislativas entre el Parlamento y el Consejo a la transposición y ejecución por parte de los Estados miembros y la Comisión, legislar mejor debe ser un objetivo. Para tener éxito, necesitamos centrarnos, ser eficaces, simplificar, ser transparentes y actuar al nivel adecuado.

## *Ser grande en las cosas grandes*

A lo largo del pasado año, la Comisión ha progresado en la obtención de resultados en el contexto de las 10 prioridades del presidente Juncker. Hemos centrado nuestro trabajo en las principales iniciativas con alto valor añadido para la UE en términos de resultados tangibles para los ciudadanos y las empresas, y hemos reaccionado con celeridad ante la aparición de nuevos retos que exigen respuestas rápidas y, además, solidas. En muchos casos, la Comisión ha sido capaz de preparar y presentar iniciativas en un tiempo récord, con un análisis de datos de su impacto proporcionado a cada situación específica. El respeto de los principios de legislar mejor ha contribuido a dar forma a propuestas que hacían precisamente lo que tienen que hacer, y podían, por lo tanto, ser adoptadas a tiempo por las demás instituciones, como ha sido el caso, por ejemplo, de las medidas relativas a la elusión fiscal.

### *Ejemplos de ser «grande en las cosas grandes»*

- *Fomento de la inversión:* para apoyar la recuperación e incrementar las inversiones que favorezcan el crecimiento, la Comisión propuso un Plan de Inversiones para Europa, adoptado en 2015. En un año, el Fondo ha movilizado 116 000 millones EUR en nuevas inversiones en 26 Estados miembros, y ha contribuido a la creación de más de 100 000 nuevos puestos de trabajo hasta el momento. Se han aprobado 192 convenios de financiación, que han dado un mejor acceso a la financiación a 200 000 pequeñas empresas y empresas de nueva creación.
- *Respuesta a la crisis de los refugiados:* la Comisión puso rápidamente sobre la mesa medidas para hacer frente a los desafíos inmediatos y a largo plazo de la crisis migratoria. Se adoptaron medidas destinadas a gestionar los flujos migratorios irregulares, a salvar vidas en el mar y a garantizar la solidaridad con los Estados miembros situados en primera línea mediante la propuesta para reubicar y reasentar a los solicitantes de asilo, reforzando el control de las fronteras exteriores y del retorno. El año pasado, los Estados miembros aprobaron las propuestas de la Comisión para reubicar a 160 000 personas necesitadas de protección internacional procedentes de Italia y Grecia, y reasentar a 22 000 personas desplazadas procedentes de países no europeos. Hasta la fecha, se han trasladado o reasentado más de 13 000 personas. Este último año, la UE ha llevado a cabo una movilización sin precedentes de un presupuesto de más de 10 000 millones EUR para 2015 y 2016 a fin de resolver la crisis de los refugiados y asistir a los países más afectados<sup>2</sup>.
- *Refuerzo de las fronteras:* en diciembre de 2015, la Comisión propuso un Reglamento por el que se crea una Guardia Europea de Fronteras y Costas, que fue aprobado en tiempo récord por el legislador en julio de este año. La propuesta subsana las deficiencias detectadas durante la crisis migratoria, introduciendo evaluaciones preventivas de las vulnerabilidades de los sistemas de control fronterizo de los Estados miembros y un enfoque sistemático para emprender la acción de la Unión y la creación de grupos de expertos nacionales y equipos<sup>3</sup>.
- *Fomento de la innovación a través de un mercado único digital:* la Comisión propuso

<sup>2</sup> [http://ec.europa.eu/echo/files/EU\\_Emergency\\_Support/Graphic\\_Provision\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/files/EU_Emergency_Support/Graphic_Provision_en.pdf)

<sup>3</sup> COM(2015) 671.

eliminar los principales obstáculos relacionados con el Derecho contractual que impiden el suministro transfronterizo de contenidos digitales y la venta de bienes en línea y a distancia<sup>4</sup>. Las evaluaciones de impacto pusieron de manifiesto que unas normas armonizadas para los productos de contenido digital reducirán los costes para los comerciantes y les animarán a operar más allá de las fronteras. Se espera que al menos 122 000 empresas más empiecen a vender en línea en otros países de la UE, lo que representará entre 8 y 13 millones de nuevos consumidores.

- *Construcción de una Unión de la energía y lucha contra el cambio climático:* en febrero de 2016, la Comisión presentó nuevas medidas en materia de seguridad energética, que mejorarán las interconexiones en Europa y minimizarán los riesgos de interrupción del suministro. La solidaridad entre los Estados miembros contribuirá a proteger los hogares y los servicios sociales esenciales en situaciones de crisis. La Comisión dirigió los trabajos conducentes al Acuerdo de París sobre el cambio climático y está llevando a cabo el seguimiento de los compromisos vinculantes de la Unión Europea de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero anuales por parte de los Estados miembros desde 2021 hasta 2030<sup>5</sup>, incluida la modificación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE para intensificar las reducciones rentables de emisiones y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas. Una exhaustiva evaluación de impacto contribuyó a configurar una propuesta proporcionada que garantiza un reparto equitativo del esfuerzo entre los Estados miembros, la protección de la competitividad internacional de la industria y más y mejores inversiones en tecnologías hipocarbónicas.
- *Lucha contra la evasión y la elusión fiscales:* en noviembre de 2014, unas filtraciones arrojaron luz sobre el uso en ocasiones abusivo de las normativas fiscales. La Comisión definió rápidamente un programa de amplio alcance para establecer una fiscalidad de las empresas de la UE más justa, simple y eficaz. La propuesta de la Comisión sobre el intercambio automático de información acerca de las normativas fiscales de los Estados miembros se presentó en enero de 2015 y fue adoptada antes de finales de año. En enero de 2016 se presentaron propuestas relativas a la presentación de informes por parte de las empresas multinacionales en materia de datos fiscales y el intercambio de esa información entre los Estados miembros, así como una propuesta de Directiva de lucha contra la elusión fiscal, que fueron adoptadas en marzo y en junio de 2016.

### ***Legislar mejor para obtener mejores resultados***

Legislar mejor se traduce en normas más sencillas que pueden ofrecer resultados más eficaces. La Comisión prosiguió sus esfuerzos para **simplificar la legislación vigente**. Desde el lanzamiento del programa de adecuación de la normativa (REFIT)<sup>6</sup> se han emprendido casi 200 iniciativas de reducción de cargas y simplificación.

Algunos ejemplos son: información financiera reducida para 5 millones de microempresas (ahorro anual estimado de alrededor de 6 300 millones EUR); reducción de hasta el 95 % de las tasas de registro de las pymes exigida por la legislación sobre

<sup>4</sup> COM(2015) 634 y COM(2015) 635: [http://ec.europa.eu/justice/contract/digital-contract-rules/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/contract/digital-contract-rules/index_en.htm)

<sup>5</sup> COM(2016) 482.

<sup>6</sup> [http://ec.europa.eu/info/law-making-process/evaluating-and-improving-existing-laws/refit-making-eu-law-simpler-and-less\\_en](http://ec.europa.eu/info/law-making-process/evaluating-and-improving-existing-laws/refit-making-eu-law-simpler-and-less_en)

sustancias y preparados químicos (REACH); nuevas normas en materia de contratación electrónica que se espera reduzcan los costes de contratación hasta un 20 %.

### ***Ejemplos de propuestas de la Comisión para reducir la carga normativa y los trámites burocráticos***

- El 6 de abril de 2016, la Comisión adoptó una propuesta legislativa revisada sobre *fronteras inteligentes*, que incluye una modificación del Código de fronteras de Schengen a fin de incorporar los cambios técnicos necesarios para un nuevo sistema de registro electrónico de entradas y salidas. La propuesta revisada recorta los costes estimados de 1 100 millones EUR a 480 millones EUR<sup>7</sup>.
- El 7 de abril de 2016<sup>8</sup>, la Comisión presentó un *plan de acción sobre el IVA* en el que anunciaba importantes iniciativas de simplificación, incluida una propuesta (que se presentará en otoño) de modernización del sistema del IVA para el comercio electrónico transfronterizo. Ello podría dar lugar a un aumento de los ingresos procedentes del IVA de 7 000 millones EUR al año y a una reducción de los costes de cumplimiento de las obligaciones empresariales de al menos un 55 %.
- La propuesta de *Decisión de reparto del esfuerzo* relativa a los compromisos vinculantes de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero anuales por parte de los Estados miembros desde 2021 hasta 2030 reducirá los costes administrativos de supervisión e información sobre el cumplimiento entre 345 000 y 460 000 EUR al año. Esto se complementará con otras simplificaciones de la supervisión e información en la legislación en el sector de la energía y el clima de aquí a finales de año.
- La Comisión ha propuesto revisar las *normas sobre los folletos informativos* para mejorar el acceso de las empresas a la financiación y simplificar la información a los inversores. A las pequeñas y medianas empresas, en particular, les resultará más fácil obtener financiación a la hora de emitir acciones o deuda. Unas normas de información más proporcionadas pueden traducirse en un ahorro de unos 130 millones EUR al año (en función de los resultados de la consulta pública)<sup>9</sup>. Solo se requeriría un folleto de la UE para la constitución de capitales superiores a 500 000 EUR (el umbral anterior era de 100 000 EUR). Se exigirán igualmente folletos menos complejos a los pequeños emisores que deseen captar fondos en los mercados europeos.
- La propuesta de simplificar las normas financieras de la UE (refundición del Reglamento financiero y modificación de 15 actos jurídicos que establecen normas financieras sectoriales) — adoptada como parte de la revisión intermedia del MFP — propone un único código normativo financiero de la UE, suprimiendo el 25 % de las normas vigentes mediante una combinación de las normas aplicables de los diferentes instrumentos de financiación de la UE, siempre que ello sea posible.
- Se ha puesto en marcha un ambicioso programa de simplificación de la *política agrícola común*, donde ya se han finalizado más de 20 medidas de simplificación en beneficio directo de los agricultores y las administraciones nacionales. Están en curso nuevas propuestas de ecologización en el contexto de REFIT. Además, se ha lanzado un plan de acción para las normativas de los mercados agrarios, con el objetivo de conseguir una reducción sustancial de los 250 Reglamentos de la

<sup>7</sup> COM(2016) 196.

<sup>8</sup> COM(2016) 148: [https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/docs/body/com\\_2016\\_148\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/docs/body/com_2016_148_en.pdf)

<sup>9</sup> COM(2015) 583: [http://ec.europa.eu/finance/securities/prospectus/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/finance/securities/prospectus/index_en.htm)

Comisión a unos 20 actos delegados y 20 actos de ejecución.

- Un nuevo *reglamento de protección de datos* constituye una ley única y paneuropea que sustituye a las 28 leyes diferentes de los Estados miembros. Reducirá las cargas administrativas y facilitará a muchas empresas el acceso a nuevos mercados. Las nuevas normas generarán un beneficio estimado de 2 300 millones EUR anuales<sup>10</sup>.

Escuchar a quienes habrán de aplicar y gestionar las futuras normas es una importante contribución a legislar mejor. Esta es la razón por la que, desde mayo de 2015, la Comisión ha introducido un cambio radical en la manera en que se **compromete** con todas las partes interesadas a la hora de elaborar nuevas iniciativas y de evaluar las políticas existentes. Se han adoptado nuevas formas, más activas y transparentes, de consulta previa a todas las partes interesadas. Los ciudadanos pueden ahora comentar en línea las iniciativas políticas de la Comisión<sup>11</sup>, pueden participar en las consultas públicas en Internet o comentar las propuestas que la Comisión formula, así como pronunciarse sobre la normativa de aplicación antes de que la Comisión la adopte bajo la supervisión del legislador<sup>12</sup>, así como pronunciarse sobre la normativa de aplicación antes de que la Comisión la adopte bajo la supervisión del legislador.

Al mismo tiempo, la Comisión ha reforzado su portal y su registro de transparencia a fin de abrir y facilitar la participación en el proceso decisorio de la UE<sup>13</sup> y está publicando textos de negociaciones y otros documentos relativos a negociaciones de comercio internacional.

La Comisión también ha creado la «**Plataforma REFIT**» para asociar a las partes interesadas y los Estados miembros al programa REFIT de la Comisión. Esta plataforma reúne a expertos de alto nivel de los 28 Estados miembros, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y el mundo empresarial, los interlocutores sociales y la sociedad civil, designados a través de un proceso abierto y transparente. A través de un sitio web específico<sup>14</sup>, las partes interesadas con inquietudes o sugerencias relacionadas pueden presentar sus opiniones sobre el impacto de la legislación de la UE a la Plataforma y sugerir cómo puede mejorarse la legislación. La plataforma ya ha examinado más de 100 opiniones expresadas hasta ahora, lo que ha dado lugar a 17 dictámenes con propuestas concretas sobre una amplia variedad de asuntos<sup>15</sup>. La

---

<sup>10</sup> Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, **relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)**; [http://ec.europa.eu/justice/data-protection/document/factsheets\\_2016/data-protection-factsheet\\_01a\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice/data-protection/document/factsheets_2016/data-protection-factsheet_01a_en.pdf)

<sup>11</sup> [http://ec.europa.eu/info/law/contribute-law-making\\_en](http://ec.europa.eu/info/law/contribute-law-making_en)

<sup>12</sup> La Comisión invita a las partes interesadas a presentar sus observaciones en un plazo de ocho semanas desde la adopción de sus propuestas y las somete al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros durante el proceso legislativo. Este procedimiento ha sido un éxito recientemente en el caso de la propuesta de la Comisión en materia de armas de fuego, que obtuvo 27 680 respuestas, la inmensa mayoría de las cuales procedían de ciudadanos particulares y han ayudado a informar la posición política del legislador.

<sup>13</sup> See: [http://ec.europa.eu/transparency/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/transparency/index_en.htm)

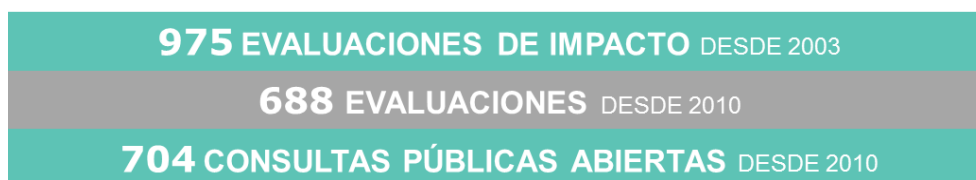
<sup>14</sup> «Lighten the Load – Have your Say» («Aligerar la carga – Denos su opinión»): [http://ec.europa.eu/smart-regulation/refit/simplification/consultation/consultation\\_en.htm#up](http://ec.europa.eu/smart-regulation/refit/simplification/consultation/consultation_en.htm#up)

<sup>15</sup> El trabajo de la plataforma, incluidas sus recomendaciones, puede consultarse en la siguiente dirección: [http://ec.europa.eu/smart-regulation/refit/refit-platform/index\\_en.htm#members](http://ec.europa.eu/smart-regulation/refit/refit-platform/index_en.htm#members). El 28 de junio de 2016, la Plataforma aprobó 17 dictámenes en ámbitos como sustancias químicas, redes de

Comisión presentará un informe sobre el curso que se prevé darles en el contexto del programa de trabajo de la Comisión para 2017.

Para perfeccionar la gama de recursos para legislar mejor, la Comisión ha seguido mejorando las herramientas y prácticas existentes, a la par que ha añadido otras nuevas. Desde 2003<sup>16</sup>, la Comisión ha realizado 975 **evaluaciones de impacto** en apoyo de sus propuestas, y desde 2010 ha llevado a cabo 688 **evaluaciones** y 704 **consultas públicas abiertas**. Un control de calidad independiente de las evaluaciones de impacto de la Comisión es de importancia vital y ha estado en vigor en la Comisión desde finales de 2007. Para consolidarlo, el 1 de julio de 2015 un nuevo Comité de Control Reglamentario, que incluye tres miembros externos<sup>17</sup> y tiene un mandato ampliado y reforzado para examinar también las evaluaciones de la legislación vigente, sustituyó al anterior Comité de Evaluación de Impacto. El sistema de evaluación de impacto de la Comisión ha sido examinado externamente y su calidad ha sido reconocida y muy bien calificada por la OCDE<sup>18</sup>.

*Gráfico 3. Resumen de las actividades para legislar mejor desde su puesta en marcha en la Comisión*



La experiencia hasta ahora muestra que el compromiso de la Comisión de legislar mejor no es papel mojado. Es una realidad. Cambiar la forma en que se prepara la reglamentación, comprometerse de manera más transparente con los interesados y escuchar sus aportaciones sistemáticamente han sido elementos decisivos para mejorar la calidad y el enfoque de las propuestas de la Comisión. En muchos casos, los instrumentos para legislar mejor han contribuido a reducir o evitar gastos innecesarios, resolver los problemas específicos señalados por las partes interesadas<sup>19</sup> y optar por **planteamientos más proporcionados, que imponen menos cargas colectivas**.

- *Ejemplos en los que las consideraciones de legislar mejor condujeron a planteamientos más proporcionados*

comunicación, competencia, servicios financieros, medio ambiente, salud y seguridad alimentaria, mercado interior, fiscalidad y estadísticas.

<sup>16</sup> En 2003, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea firmaron un acuerdo interinstitucional sobre legislar mejor en el que las tres instituciones se comprometieron a llevar a cabo evaluaciones de impacto en apoyo de las propuestas legislativas y las modificaciones de fondo. Este acuerdo fue sustituido, en abril de 2016, por un nuevo acuerdo, DO L 123 de 12 de mayo de 2016, p. 1. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L:2016:123:TOC>

<sup>17</sup> El Comité de Control Reglamentario consta de siete miembros a tiempo completo, de los cuales 3 no son personal de la Comisión (actualmente hay una vacante que debería cubrirse en otoño de 2016). [http://ec.europa.eu/smart-regulation/impact/iab/members\\_en.htm](http://ec.europa.eu/smart-regulation/impact/iab/members_en.htm)

<sup>18</sup> <http://www.oecd.org/regreform/oecd-regulatory-policy-outlook-2015-9789264238770-en.htm>

<sup>19</sup> Véase la convocatoria de datos en relación con el marco de la UE para los servicios financieros: [http://ec.europa.eu/finance/consultations/2015/financial-regulatory-framework-review/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/finance/consultations/2015/financial-regulatory-framework-review/index_en.htm)



- Una mayor descentralización de la gestión de las *ayudas estatales*: casi el 90 % de los casos de ayudas estatales los gestionan ahora los Estados miembros, sin autorización previa de la Comisión.
- Se han elaborado *normas de seguridad marítima* nuevas y simplificadas sobre la base de las recomendaciones del «control de adecuación» llevado a cabo en el marco del programa REFIT. Como consecuencia de ello, la seguridad de unos 400 millones de pasajeros que viajan cada año por término medio en aguas de la UE puede garantizarse de forma más eficaz y eficiente<sup>20</sup>.
- Las directrices de la Comisión destinadas a animar a los consumidores, las empresas y las autoridades públicas a participar con confianza en la *economía colaborativa*: su finalidad es fomentar un marco normativo que permita desarrollar nuevos modelos de negocio y, al mismo tiempo, proteger a los consumidores y garantizar una fiscalidad y unas condiciones de empleo justas<sup>21</sup>.
- Se han presentado nuevos *requisitos de homologación de los vehículos de motor* más transparentes y estrictos, con una mejora de las disposiciones de control y vigilancia, a raíz de las revelaciones acerca del uso de «dispositivos de desactivación» que impiden un control adecuado de las emisiones nocivas de los turismos<sup>22</sup>.

### *Avances*

Legislar mejor es conseguir que la Unión Europea funcione mejor y de manera transparente, con un fuerte énfasis en actuar de una manera más sencilla y solamente en interés de los ciudadanos. Se trata de una labor que atañe al conjunto de las instituciones y los Estados miembros. Conciérne a todos. El **Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor»** alcanzado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, que entró en vigor en 2016, constituye un paso adelante significativo en la cultura de «Legislar mejor». Pero legislar mejor es un programa dinámico. Hay que redoblar los esfuerzos.

### *Comisión*

*Mantener el rumbo*: las 10 prioridades Juncker siguen constituyendo la base del **programa de trabajo de la Comisión para 2017**, centrado en las propuestas más importantes para hacer frente a los desafíos que la UE afronta hoy en día. Como en los dos años anteriores, solo las propuestas debidamente justificadas figurarán en el programa de trabajo y se prepararán sobre la base de una evaluación previa de su impacto, teniendo en cuenta las observaciones de las partes interesadas a través de una consulta pública.

El trabajo de la plataforma REFIT, que está empezando a formular sugerencias y recomendaciones, aportará un valor añadido al proceso. Entre los posibles ámbitos de mejora y simplificación figurará la legislación sobre sustancias químicas, salud y seguridad en el trabajo, servicios financieros, IVA y política agrícola común.

<sup>20</sup> COM(2016) 369, COM(2016) 370 y COM(2016) 371:

[http://ec.europa.eu/transport/modes/maritime/news/2016-06-06-passenger\\_ship\\_safety\\_rules\\_en.htm](http://ec.europa.eu/transport/modes/maritime/news/2016-06-06-passenger_ship_safety_rules_en.htm)

<sup>21</sup> COM(2016) 356.

<sup>22</sup> Documento de trabajo (2016) 9, parte 2.

*Trabajar juntos:* garantizar que los ciudadanos de la UE puedan beneficiarse de una reglamentación más simple, clara y específica no es una labor exclusiva de la Comisión. Un cambio en la cultura legislativa a escala de la UE solo podrá tener lugar si todos los actores interesados participan en este programa y desempeñan su función. La Comisión se esfuerza por aplicar sus compromisos en el marco del **Acuerdo interinstitucional «Legislar mejor»** y espera poder trabajar conjuntamente con el Parlamento Europeo y el Consejo.

*Intensificar la aplicación:* a menudo no es la falta de legislación de la UE la fuente de problemas. Se trata más bien de la falta de aplicación efectiva y derechos de recurso de los ciudadanos. Sigue existiendo una gran diferencia entre las normas de la UE y las normas aplicadas en la práctica. La Comisión está intensificando sus esfuerzos de aplicación, ejecución y cumplimiento del Derecho de la UE. La colaboración con los Estados miembros es esencial y debe reforzarse y consolidarse a lo largo de todo el ciclo político. La Comisión trabajará también con los Estados miembros para garantizar que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a la información sobre el modo en que las normas de la UE se aplican a nivel nacional y saber cuáles son sus derechos en términos de recursos. La Comisión concede una importancia particular a las infracciones que tienen un impacto significativo en la consecución de importantes objetivos políticos de la UE. Al mismo tiempo, controlará de forma sistemática si el Derecho nacional es conforme al Derecho de la UE y hará un mayor uso de la posibilidad de proponer sanciones financieras al Tribunal de Justicia si los Estados miembros no son capaces de trasladar el Derecho de la UE a su ordenamiento jurídico nacional a su debido tiempo.

#### *Parlamento Europeo y Consejo:*

La voluntad política de mejorar la calidad y la transparencia de la legislación, legislar únicamente en aquellos casos que ofrecen ventajas claras a los ciudadanos y eliminar las normas vigentes costosas u obsoletas es común a las tres instituciones principales de la UE. Junto con la Comisión, el Parlamento y el Consejo se han comprometido a mejorar sus procesos en consonancia con el programa «Legislar mejor». Hay toda una serie de medidas con las que pueden realizarse progresos:

- **Refundición** — una técnica que permite reunir en un único acto nuevo el acto legislativo original y todas las numerosas modificaciones posteriores del mismo — debe ser el principal método legislativo para producir un único texto legislativo claro y comprensible. Cuando no sea posible la refundición, deberá optarse por la codificación. La Comisión elaborará un programa con los reglamentos que vayan a ser objeto de refundición y el calendario previsto. La estrecha colaboración entre las tres Instituciones será esencial para garantizar un seguimiento efectivo.
- Debe mantenerse y mejorarse el **potencial de simplificación y reducción de la carga** de las propuestas de la Comisión en el proceso legislativo. Deberá otorgarse prioridad a las propuestas destinadas a aportar ventajas inmediatas a los ciudadanos y las empresas.
- De conformidad con el Acuerdo interinstitucional, el Parlamento Europeo y el Consejo deben intensificar sus propias evaluaciones de impacto internas para apoyar las modificaciones legislativas de fondo. Hasta ahora, el Parlamento ha evaluado el impacto de unas 30 enmiendas, mientras que el Consejo no ha evaluado ninguna y está examinando actualmente cuándo y cómo debe preparar

dichas evaluaciones. Como dato de referencia, desde 2003, la Comisión ha elaborado casi un millar de **evaluaciones de impacto** para apoyar las propuestas que adopta.

- Las Instituciones de la UE y los Estados miembros deben trabajar en colaboración más estrecha para garantizar un **seguimiento, medición y evaluación** mejores del impacto real de la legislación de la UE sobre la economía, la estructura social y el medio ambiente en los Estados miembros.

Se invita al Parlamento Europeo y el Consejo a cooperar y colaborar con la Comisión para desarrollar los métodos y los instrumentos necesarios para **aplicar el programa «Legislar mejor»** y cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo interinstitucional «Legislar mejor».

Además, este año, por primera vez, las tres Instituciones cooperarán para identificar, sobre la base del programa de trabajo de la Comisión, una serie de **propuestas a las que se dará prioridad en el procedimiento legislativo**. Esto garantizará una mayor apropiación y un examen acelerado de las propuestas más importantes y de actualidad.

*Estados miembros:*

Se culpa a menudo a la UE de la burocracia y la carga normativa. Pero a veces los ciudadanos y las empresas comprueban que son sus propias administraciones nacionales las que han añadido normas adicionales en el proceso de transposición al ordenamiento jurídico nacional, sobrerregulando el Derecho de la UE. El nuevo acuerdo interinstitucional intenta aportar claridad y rendición de cuentas en la manera en que los Estados miembros aplican la legislación de la UE. De ahora en adelante, los Estados miembros deberán comunicar a la Comisión y explicar a sus ciudadanos la **introducción de requisitos adicionales** al Derecho de la Unión en su legislación nacional.

También se invita a los Estados miembros a colaborar estrechamente con la Comisión a fin de garantizar la **oportuna y correcta transposición y aplicación del Derecho de la Unión**.

#### ***Acciones prioritarias***

- *Mantener el rumbo:* el programa de trabajo de la Comisión para 2017 seguirá estando centrado en unas pocas iniciativas bien seleccionadas que impulsen la consecución de las 10 prioridades para hacer frente a los más acuciantes desafíos que la UE tiene ante sí hoy día, e incluirá la retirada de las propuestas obsoletas y sugerencias de simplificación que den curso a los primeros resultados de la plataforma REFIT.
- *Ser transparentes:* la Comisión se ha comprometido a **mejorar la transparencia** en sus contactos con los interesados y los representantes de los grupos de interés. La Comisión propondrá en breve un nuevo registro de transparencia para incluir al Consejo, así como al Parlamento Europeo.
- *Asumir responsabilidades:* la Comisión estudiará modificaciones de las normas que rigen los procedimientos de autorización a escala de la UE en determinados sectores sensibles, a fin de asegurarse de que no asumirá ella sola la responsabilidad de actuar cuando los Estados miembros no puedan emitir un dictamen.
- *Notificar cargas:* la Comisión presentará un «**estudio anual de cargas**» al Parlamento Europeo y al Consejo, con una evaluación de la viabilidad de los objetivos de

reducción de las cargas en sectores clave.

- *Reforzar el cumplimiento:* la Comisión presentará una Comunicación sobre la **aplicación del Derecho de la Unión** para promover su aplicación, ejecución y cumplimiento de manera más efectiva, de conformidad con las prioridades políticas de la Comisión.